



SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD  
PUNO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BRIGADAS DE VACUNACION VPH DIRESA  
PUNO VACUNADORES 02 LICENCIADOS EN ENFERMERIA, 02 DIGITADORES Y 02  
ANOTADORES (BACH. EN ENFERMERIA Y/O TEC. ENFERMERIA)**

FECHA	ACTIVIDAD
06 al 07 de noviembre 2023	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
08 de noviembre 2023	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y/O EXPEDIENTES (TRAMITE DOCUMENTARIO 08.00 -12.00 HORAS).
08 de noviembre 2023	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES (12.00-16.00 HORAS) Debidamente foliado y con solicitud dirigido a la Dirección Regional de Salud Puno.
09 noviembre 2023	PUBLICACION DE RESULTADOS DE ADMITIDOS
09 de Octubre 2023	PRESENTACION DE RECLAMOS (08.00-12.00 HORAS)
10 de noviembre 2023	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES
14 de noviembre 2023	NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO
15 de noviembre 2023	INICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS





GOBIERNO REGIONAL  
DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

## **CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ANOTADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2023 DIRESA PUNO**

### **1 AREA SOLICITANTE**

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Estrategia Sanitaria DE Prevención y Control de Cáncer.

### **2 JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO**

la pandemia ocasionada por la COVID-19, ha provocado un retroceso en la lucha contra el cáncer de cuello uterino debido a la interrupción de los servicios de salud y al cierre de las instituciones educativas, dificultando el proceso de vacunación a las niñas contra el virus de papiloma humano (VPH).

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El Centro Internacional para investigaciones sobre el Cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N°099-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2023" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 120 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios

### **3 FINALIDAD PUBLICA**

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y otros



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

**4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

La Estrategia Sanitaria Regional de inmunizaciones, requiere contratar a profesionales de enfermería para que realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación

**5 ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

<b>Categoría presupuestal</b>	<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>
<b>META SIAF</b>	071
<b>ACTIV / PROV.</b>	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b> <b>2.3.29.11</b>	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.

**6 ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Participar en las actividades de vacunación como ANOTADOR.
- Entrega de suplementos de hierro, antiparasitarios u otros relacionados a la atención de niños (acompañamiento).
- Realizar cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa.
- Contar con padrones de niños de instituciones educativas iniciales.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda.
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designen por parte de la EVN o estrategia correspondiente.

**7 ENTREGABLE**

El servicio realizado será presentado en un (1) informe y (1) entregable en (45) días (1 mes y 15 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>ENTREGABLE</b>	<b>PLAZO</b>
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios (1 mes y 15 días) a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>



Ministerio de Salud  
Dirección Regional de Salud Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

Se deberá garantizar al menos 825 personas vacunadas VPH (niñas y niños por cada entregable o esquema regular niños menores de 5 años; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento

## 8 PERFIL MINIMO REQUERIDO

### a. Indispensable:

- Título de Técnico en enfermería o bachiller en enfermería.
- Contar con mínimo con 06 meses de experiencia en el sector público o privado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- RUC.

### b. Deseable:

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).

### c. Documentos a presentar

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 UIT). Carnet de Vacunación contra el Covid-19 (03 dosis de vacuna anticovid) deseable según normatividad vigente.



### 9 LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de:

N° Brigadas	U.E.
01	Red San Román
01	Red Puno

### 10 PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario (1 mes y 15 días), contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

### 11 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

### 12 FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer entregable	S/ 4,500.00	Hasta los 45 días calendario (1 mes y 15 días), el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:



Ministerio de Salud  
Dirección General de  
Atención Primaria, Promoción y  
Prevención

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### **13 PENALIDADES**

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DiRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **14 RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

### **15 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.



Ministerio de Obras Públicas  
y Transportación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **16 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### **17 ANTICORRUPCION**

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

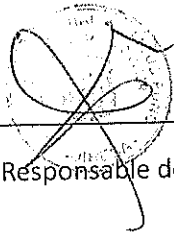


Ministerio de  
Mujeres y Equidad  
de Género

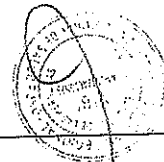
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

### 18 BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Responsable de Meta SIAF



responsable Area Usaria





Ministerio de Salud  
Dirección Regional de Salud  
Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

## CONTRATACION DE UN PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE DIGITACION DE REGISTROS DE VACUNACION AÑO - 2023 DIRESA PUNO

### 1. AREA USUARIA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer - Estrategia Sanitaria de inmunizaciones

### 2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

La pandemia ocasionada por la COVID-19, ha provocado un retroceso en la lucha contra el cáncer de cuello uterino debido a la interrupción de los servicios de salud y al cierre de las instituciones educativas, dificultando el proceso de vacunación a las niñas contra el virus de papiloma humano (VPH).

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El Centro Internacional para investigaciones sobre el Cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N°099-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2023" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un digitador para el ingreso de los registros de vacunación.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 45 días(1 mes y 15 días); ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y otros.



#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

La Estrategia Sanitaria Regional de inmunizaciones, requiere contratar a 02 digitadores para que realice el servicio de digitación, emitir reportes y consolidación de la información de la vacunación

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
METASIAF	071
ACTIV / PROV.	PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA CONTRA VPH
ESPECIFICA DEGASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGUN MODULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

#### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ingreso de información en los aplicativos del HISMINSA de los vacunados verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro
- Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entrega a los(as) vacunadores
- Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal o quincenal
- Puesta al día en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año vacunado
- Emitir reportes semanales de producción de las(os) vacunadores
- Apoyo administrativo
  - Reportes de ejecución presupuestal semanal(SIGA).
  - Seguimiento de los registros SIAF de las diferentes brigadas de vacunación.
  - Control y seguimiento de la ejecución presupuestal.
  - Elaboración y seguimientos de tramites documentarios(requerimientos).
  - Situación actualizada de vacunados.
  - Reportes de movimientos de biológicos según los vacunados



- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda

**7. ENTREGABLE**

El servicio realizado será presentado en Un (1) informes y Un (1) entregable en (45) días (1 mes y 15 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios(1 mes y 15 días) a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:  " 01 informe que contenga: reporte de HIS MINSA de producción de dosis digitadas y número de registros modificados o corregidos vacunados contra VPH, otras vacunas del esquema regular y anti COVID-19, correspondiente al primer mes del entregable

Se precisa que se deberá garantizar al menos 2550 registros por cada entregable e informe respectivo del área a cargo (de las acciones administrativas implementadas); requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio.

**8. PERFIL MINIMO REQUERIDO**

- Estudios concluidos en carreras de, informática, computación, o afines.
- Contar como mínimo con (1 año) de experiencia en el área de digitación HIS o afines al manejo fuentes de información MINSA (acreditado).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC

**"DESEABLE":**

- Curso o capacitaciones relacionados a digitación HIS o afines
- Cursos o diplomados relacionados al (SIGA, SIAF, SEACE).

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser

trabajador según anexo adjunto.

- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores para compras mayores a 1 UIT.
- Carnet de Vacunación contra el Covid-19 (03 dosis de vacuna anticovid) deseable según normatividad vigente.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la Sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se desarrollarán en la sede de Red San Román y DIRESA.

N°	U.E.
01	Red San Román
01	DIRESA

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de cuarenta y cinco días (45) días calendario (1 mes y 15 días), contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas, con el visto bueno del responsable de estadística o quien haga sus veces; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendarios, dependiendo de la complejidad



## 12. FORMA DE PAGO

La DIRESA / UE pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO A PAGAR	PLAZO DEREALIZACION DEL SERVICIO
Primer Entregable	S/ 3,750.00	Hasta los 45 días calendarios(1 mes y 15 días), el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

## 13. PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara coma referencia la fórmula establecida en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 14. RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA /UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el art (culo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.





Ministerio de  
Mujeres y Equidad  
de Género

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

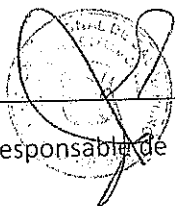
personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

  
Responsable de Meta SIAF

  
responsable Área Usuaria



Ministerio de Salud  
Dirección Regional de Salud  
DIRESA PUNO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

## **CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VACUNADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACIÓN AÑO-2023 DIRESA PUNO**

### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

estrategia sanitaria de inmunizaciones- estrategia sanitaria de prevención y control del cáncer

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

La pandemia ocasionada por la COVID-19, ha provocado un retroceso en la lucha contra el cáncer de cuello uterino debido a la interrupción de los servicios de salud y al cierre de las instituciones educativas, dificultando el proceso de vacunación a las niñas contra el virus de papiloma humano (VPH).

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones ms comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El Centro Internacional para Investigaciones sobre el Cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N\*099-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2023" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer; de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios da contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 120 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios

### **3. FINALIDAD PUBLICA**

Reducir el riesgo de vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y otros.

### **4. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

La estrategia sanitaria regional de inmunizaciones, requiere contar a 02 profesionales de enfermería para realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación.





### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
META SIAF	071
ACTIV/ PROY.	Proteger A La Niña Con Aplicación De Vacuna Contra VPH
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ÍTEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.

### 6. ACTIVIDAD A REALIZAR

Participar En Las Actividades De Vacunación:

- Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación.
- Realizar cronograma de vacunación.
- Contar con padrones de 5to grado de primaria de los colegios a vacunados.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA. RED. EE.SS. o según corresponda.
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones.

### 7. ENTREGABLE

el servicio realizado será presentado en un (01) informe y un (01) entregable en (45) días (1 mes y 15 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario(1 mes y 15 días) a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 informe que contenga: reporte de niñas y niños vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras) y anti covid-19, por dosis, edad e instituciones educativas, correspondiente al primer mes del entregable</li> </ul>

se precisa que deberá garantizar al menos 825 vacunados VPH o vacuna de esquema regular de niños o niñas menores de 5 años por cada entregable; o Reportes de movimientos de biológicos según los vacunados requisitos mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Cabe mencionar que de acuerdo a necesidad también podrá realizar acciones administrativas de gestión o de monitoreo a nivel de red-diresa, debidamente justificado y autorizado según líneas de autoridad.



## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

### 8.1. indispensable:

- Licenciada en enfermería.
- Resolución término de SERUMS.
- Contar con mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado.
- Habilidad profesional vigente.
- Colegiatura.

### 8.2 deseable

- Curso o diplomado relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).

### 8.3 Documentos a presentar

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto.
- Declaración jurada sobre vinculación con algún(nos) funcionario(s) o servidor(es) de la dirección regional de salud puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la dirección regional de salud puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vinculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro nacional de proveedores (para compras mayores a 1 UIT). Carnet de vacunación contra el covid-19 (03 dosis de vacuna anticovid) deseable según normatividad vigente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito jr. José Antonio encinas N°145 y las actividades de vacunación se realizarán en la jurisdicción de la diresa puno (RED-EE. SS) principalmente en escenarios de instituciones educativas y la distribución de brigadas en la primera fase, se realizará de la siguiente manera:

N° Brigadas	U.E.
02	Red Puno/Red San Román

Se precisa se desplazará a las brigadas de vacunación a otras jurisdicciones para campañas regionales y/o evaluando la necesidad / producción.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 PUNO  
 Calle de la Paz N° 514

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de (45) días calendario (1 mes y 15 días), contabilizado a partir del día siguiente de notificación la orden de servicio.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la coordinación de la estrategia sanitaria de inmunizaciones de la dirección de salud de las personas; de existir observaciones, será notificado el CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de los (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo la complejidad.

## 12. FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la coordinación de inmunizaciones de la dirección regional de salud de las personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el siguiente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Primer entregable	S/ 6,000,00	Hasta los 45 días calendario (1 mes y 15 días), el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contrataciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (recibo por honorarios)

## 13. PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la Orden, DIRESA/UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden, para dicho efecto tomara como referencia la formula establecida en el artículo 162 del Reglamento De La Ley De Contratación Del Estado.

## 14 RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA /UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento De La Ley Contrataciones Del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del reglamento de la ley N° 31227, ley que transfiere a la contraloría general de la república la competencia para recibir y Ejercer El Control, Fiscalización Y Sanción Respecto A La Declaración Jurada De Intereses De Autoridades, Servidores Y Candidatos A Cargos Públicos.



Ministerio de Salud  
Dirección Regional de Salud  
Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

## **15 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, de los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden De Servicio.

Asimismo, el contrato deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

## **16 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menos de un (01) año, contado a partir de la conformación otorgada por la entidad

## **17 ANTICORRUPCIÓN:**

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad Y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas /o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

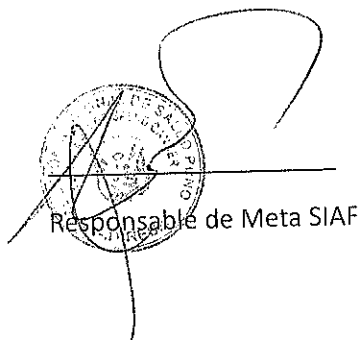


Ministerio de Salud  
Dirección General de  
Ejecución de Programas

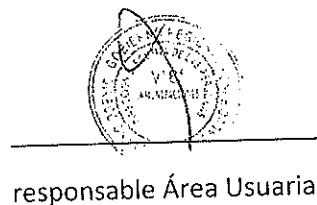
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Paz, Unión y el Desarrollo"

### 18. BASE LEGAL

la presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil Vigente (Artículo 1764 Al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Responsable de Meta SIAF



responsable Área Usuaría



FORMATO N° 09

**DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER:

- 1.- Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD<sup>3</sup>
- 2.- Inhabilitación administrativa n judicial vigente con el Estado.
- 3.- Impedimento para ser trabajador(a), expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 4.- Inhabilitación o sanción de colegio profesional, de ser el caso.
- 5.- Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asi mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, viciando la presuncion de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>4</sup>

<sup>3</sup> De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial n° 017-2007-PCM, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta de Sistema Electrónico de Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedido - RNSDD" en concordancia con el artículo 12° de Decreto Supremo n° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedido (RNSDD), en todo procedimiento de contratación laboral, el Área CAS de la Municipalidad (o el funcionario o servidor designado por este, bajo responsabilidad de后者) deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación no pudiendo ser seleccionados bajo ninguna modalidad.

<sup>4</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados



FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso según lo dispuesto por la Ley n.° 29607 de 26 de octubre de 2010. Autorizo a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial. Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Huella Dactilar

.....  
Firma:

\* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de  
Salud Puno

Dirección Ejecutiva de  
Administración

Dirección del  
Registro Civil

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con  
Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma®





FORMATO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente.

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

1 - Existe vinculación

2 - No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Table with 2 columns: 'Marca con equis o aspa' and 'Casos de Vinculación'. The table contains three rows: 1) Parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres e hijos, hermanos, abuelos y nietos, etc.). 2) Parentesco hasta el segundo grado de afinidad (Esposo(a) y de suegros, cuñados). 3) Especificar.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_